

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AREVALO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1978, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Teófilo Perrino Sacristán, mayor de edad, soltero, hijo de Maximino y Venancia, natural de Fuentes de Año (Ávila), con último domicilio en dicha localidad de Fuentes de Año, el cual desapareció en el mes de enero de 1965 sin que se haya tenido noticia alguna suya hasta el momento, habiendo sido promovido el presente expediente por doña Ana María Gómez Navas.

Dado en Arévalo a 13 de abril de 1978.—  
El Juez, José Ignacio Parada Vázquez.—  
El Secretario.—1.428-D. 1.º 27-5-1978

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 685/76, a instancia de don Benjamín Chicote Tablado contra herederos de don Bonifacio Díez González, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 10 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes salen a subasta en tres lotes separados.

Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote primero:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1.430, matrícula SS-2450-F, valorado en 190.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Una librería de 2,5 metros, lacada en nogal, 70.000 pesetas.

Un travesillo compuesto de sofá y dos butacas, 16.000 pesetas.

Una lámpara de techo metálica, pesetas 3.000.

Una lámpara de pie, 2.000 pesetas.

Una mesa de centro, de madera con tapa de mármol, 5.600 pesetas.

Una librería de dos metros, lacada en nogal, 50.000 pesetas.

Un tapiz enmarcado, tipo cuadro, pesetas 4.000.

Una mesa de centro, de madera, color nogal, 8.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Baylor», 16.000 pesetas.

Una cocina de butano, cuatro fuegos, marca «Corberó», 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», 12.000 pesetas.

Una radio portátil marca «Inter», pesetas 3.800.

Una televisión 24" marca «Vanguard», 10.000 pesetas.

Un taquillón clásico español, 8.000 pesetas.

Una rinconera tipo castellana, 6.000 pesetas.

Un espejo con marco de madera, pesetas 1.800.

Una campana de cocina, de formica, 3.000 pesetas.

Un armario aéreo de cocina, con esquinera y cuatro puertas, 8.000 pesetas.

Un armario aéreo de cocina con esquinera y seis puertas, 12.000 pesetas.

Un armario escobero de cocina, pesetas 1.200.

Un armario puente, de dormitorio, pesetas 6.000.

Un comodín del mismo dormitorio, pesetas 4.000.

Un armario puente, dormitorio, con mesilla, 10.000 pesetas.

Un espejo del mismo dormitorio, pesetas 3.000.

Una butaca de terciopelo «beige», pesetas 3.000.

Dos lámparas de techo metálicas, pesetas 6.000.

Un armario, un comodín y una mesilla a juego del dormitorio, 10.000 pesetas.

Total, 290.000 pesetas.

#### Lote tercero:

Vivienda derecha del piso 4.º, portal B, de la casa número 1 de la plaza de Navarra, de Deva. Tiene una superficie aproximada de unos 86 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, el cual tiene a su derecha un pequeño pasillo por el que se accede a la cocina, que a su vez se comunica con una habitación y una pequeña sala, la que se comunica con otra habitación, teniendo todas estas dependencias orientación hacia la parte zaguera del edificio. Frente al meritado pasillo existe otro asimismo distribuidor por el que se accede a un «WC» con lavabo y baño completo. Frente y al final del meritado pasillo existe un amplio salón, que a su vez se comunica con la habitación principal y que recibe luces y vistas del mar a través de terraza corrida. Su estado de conservación es muy bueno, estando parte de sus dependencias enmoquetadas, paredes empapeladas y los departamentos de servicios montados con materiales de buena calidad.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1978.—  
El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—  
El Secretario.—4.554-C.

#### MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Ha acordado hacer saber que en este Juzgado, con el número 412-1978, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Alba Álvarez, hijo de María Alba, nacido el día 12 de septiembre de 1908, en Santiago, término municipal de Somiedo, provincia de Oviedo, el cual se ausentó del domicilio conyugal, en la calle Viriato, número 75, de Madrid, en el mes de agosto de 1949, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Instado por su esposa, doña Rosa Hernández del Río.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1978.  
El Juez, Ernesto González Aparicio.—  
El Secretario.—5.025-C. 1.º 27-5-1978

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 750/76, a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Hugui, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Finca.—Concesión ubicada en la zona de servicio del puerto de Huelva, y en lugar destinado para este tipo de industria, según la ordenación vigente. Linda: al Norte, con las calzadas números 1 y 2, transversales de la carretera de la Punta del Sebo, respectivamente; al Este, con la calzada número 5, y al Oeste, con terrenos libres de la concesión de la citada zona de servicios. La parcela tiene forma rectangular, con chaflán en los vértices situados en el lindero Este. La superficie replanteada es de 24.879 metros cuadrados. Dentro de la descrita finca se han llevado a cabo por su propietaria las siguientes edificaciones: Nave de fundición, nave de mecanización, oficina y caseta de guarda. La nave de fundición es diáfana, tiene una superficie de 1.308 metros cuadrados y está construida con los siguientes materiales: cimentaciones de hormigón en masa, con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetracero, de 12 milímetros de diámetro; y hormigón en masa de 180 kilogramos; estructura metálica con vertientes a dos aguas; cubierta de fibrocemento; cerramientos de bloque «San Pablo». La nave de mecanizados, también diáfana, tiene una superficie de 2.250 metros cuadrados, y su construcción consta de cimentaciones de hormigón en masa con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetracero, de 12 milímetros de diámetro, y hormigón en masa de 180 kilogramos; estructura metálica con vertientes a dos aguas; cubierta de fibrocemento; cerramientos en bloque de «San Pablo». Las oficinas se distribuyen en recibidor, cen-

trallia telefónica, departamento administrativo, departamento comercial, departamento técnico y servicios, y su construcción consta de cimentaciones de hormigón en masa, con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetraedros de 12 milímetros de diámetro, con hormigón en masa de 180 kilogramos y con terrazo; estructura de cemento armado; cubierta con impermeabilizantes (tela asfáltica) y losetas de cerámica a la andaluza y cerramiento con doble tabique y fachada de ladrillo cara vista; teniendo una superficie de 250 metros cuadrados. La caseta de guarda de 14 metros cuadrados de superficie, se haya construida usando el mismo método y los mismos materiales que en oficinas, por lo que se excusa su repetición. Dispone el conjunto de los servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento, mediante conexiones a las redes generales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 792, libro 288, folios 222 y 226, finca número 16.306, inscripciones 1.ª y 3.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª, al tomo 80, libro 302, folio 241.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y cuatro millones doscientas sesenta mil (34.260.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que es el 75 por 100 de su tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 27 de abril de 1978.—El Secretario, José A. Enrech Sajazar.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—4.565-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 1.509 de 1977, sobre ejecución de los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número 4 del Arzobispado de Madrid-Alcalá con fecha 22 de marzo de 1978, en la causa de separación conyugal promovida por don Juan Narbona López de Calle, mayor de edad, casado, Traductor y vecino de Madrid, contra su esposa, doña Jacobine Annette Korringa Kostermans, cuyo paradero se desconoce, se ha dispuesto, por providencia de esta fecha, conceder audiencia a la referida esposa por término de quince días para que pueda exponer lo que tenga por conveniente en relación con la solicitud formulada por el esposo, acordándose que se haga saber a la misma, a medio de edictos que se fijarán al

público en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», enterándole que las copias de la solicitud y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1978.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2 094-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.574/75, a instancia del Banco Hipotecario de España, Procurador señor Ganderillas, contra «Constructora Reusen, S. E. de Inmuebles, S. A.», sobre secuestro y posesión finca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las demás condiciones de la subasta se indican a continuación.

#### Bienes que se sacan a subasta

«En Reus, casa letra A) del plano de urbanización del barrio Gaudi, Casa en construcción, señalada con la letra A) en el plano de urbanización del «Barrio Gaudi», de la ciudad de Reus, partida «Calderons», que constará de seis plantas, incluida la baja, cubierta de terrazo; su solar tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa doscientos cuarenta y cinco metros, estando el resto destinado a patios y jardín; linda en junto, al Norte, Sur y Oeste, con el resto de la mayor finca de la que el solar procede, y al Este, con este mismo resto de la finca mayor, y en parte con la parcela letra B) del citado plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.255, libro 367, folio 219, finca 10.544, inscripción tercera.»

#### Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado a que me dirijo y el de Primera Instancia de Reus, en cualquier día siguiente al plazo de quince, que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría; y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1978.—El Secretario.—3.057-1.

#### MEDINA DE RIOSECO

Don Feliciano Trebolle Fernández, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1978 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, en nombre y representación de doña María Amparo Seisdedos Díez, sobre declaración de fallecimiento de don Jerónimo Seisdedos Fernández, natural de Villamayor de Campos, hijo de Valentin y Petra, que tendría hoy, si viviera, setenta y ocho años de edad y que tuvo su último domicilio en Bustillo de Chaves, de este partido, casado con doña Froilana Díez Carro, habiendo fallecido ésta el día 3 de febrero de 1981 en la citada localidad de Bustillo de Chaves (Valladolid).

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Medina de Rioseco a 6 de marzo de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Feliciano Trebolle.—El Secretario, Carlos García.—2.097-3. 1.ª 27-5-1978

#### NAVALCARNERO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/1977, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Freire Rodríguez, de veintitrés años de edad en 1938, hijo de Germán y Severiana, natural de Madrid y vecino en aquella fecha en dicha capital, de estado casado, con doña Pilar Murillo Villoria; desapareció de su domicilio, sito en Madrid, calle Peñón, 8 (Ventas), el día 18 de julio de 1937, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de E. Civil.

Dado en Navalcarnero a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Juan Antonio Rodríguez.—El Secretario.—2.179-8. y 2.ª 27-5-1978

#### TARRAGONA

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1977, se sigue a instancias de «Sued-Bau Trust Reg.», expediente de petición de convocatoria de Juntas generales de la Sociedad «Suedbau, S. A. Española (SUSAE)», y por medio del presente se convoca a los accionistas de la Sociedad indicada en segundo lugar, a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio próximo y hora de las once, en primera convocatoria, en los locales del Colegio de Abogados de Tarragona, sito en esta capital, avenida Pío XII, sin número, Edificio Palacio de Justicia, y el mismo día 26 de junio próximo y hora de las once treinta, en segunda convocatoria, en el mismo lugar; y se convoca a los accionistas de la Sociedad indicada a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio próximo y hora de las doce, en primera convocatoria, y el mismo día 27 de junio próximo y hora de las doce treinta en segunda convocatoria, en los locales del Colegio de Abogados de Tarragona anteriormente señalado, celebrándose ambas Juntas con arreglo al orden del día siguiente:

*Junta general ordinaria*

Examen, discusión y aprobación o reparación del balance anual correspondiente al último ejercicio así como de cuantos se hallen pendientes de aprobación desde la fundación de la Sociedad.

2. Separación del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores, con instrumentación de los documentos necesarios para exigencia de responsabilidades de cualquier orden por la gestión realizada.

*Junta general extraordinaria*

Cuenta de la operación de venta otorgada en 4 de agosto de 1973 a favor del señor Helmut E. Wendel, y cuestiones relacionadas con la validez de la operación, facultando ampliamente al Consejo de Administración para el ejercicio de acciones de cualquier orden.

Dichas Juntas estarán presididas por don José María Cabré Sastre.

Y por medio del presente se cita a todos los accionistas de la Sociedad «Suedbau, Sociedad Anónima Española (SUSAE)», para los días y horas, y a los fines dispuestos anteriormente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Taragona a 18 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.071-3.

## VIGO

Don Luis Manuel Arador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 130 de 1978, se tramita, a instancia de doña Ramona Pazos Lemos, mayor de edad y vecina de esta ciudad de Vigo, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, José Ramilo Alonso, hijo de Juan y Fermína, natural de Pereiras, Mos, el que se ausentó al Uruguay en el año 1957, sin que se tenga noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a los efectos consiguientes.

Vigo, 7 de marzo de 1978.—El Secretario.—4.206-C.  
y 2.º 27-5-1978

## JUZGADOS DE DISTRITO

## OCAÑA

Por la presente se cita a los perjudicados, José García Cerros, de treinta y tres años de edad, casado, pintor, hijo de Hilario y de Caridad, natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y vecino de Madrid, con domicilio en calle Matutano, número 50, y a Antonio del Real Pérez, de treinta y cuatro años de edad, casado, programador, hijo de Antonio y de Aurelia, natural de Ceuta (Cádiz) y con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Daganzo, número 4, 4.º D. y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de junio próximo, y hora de las once y diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas; que se tramitan en este Juzgado con el número 97/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndoles que, si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a expresados perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ex-

pido la presente, con el visto bueno de su superioría, que firmo en Ocaña a 5 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—6.400-E.

## SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 18/1978, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho; el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción don Miguel Angel Salas de la Torre, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, y como perjudicado la misma, y como denunciado, Michel Roger Baylleuy, domiciliado en Francia, 22 cite en Colombier: Isscudun, propietario del vehículo matricula 9509-KD-36.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Michel Roger Baylleuy, como autor sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago; indemnización a la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real en treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas y al pago de las costas del expediente.

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y notifíquese al señor Abogado del Estado en Ciudad Real.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: M. A. Salas (rubricado).»

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Michel Roger Baylleuy, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa Cruz de Mudela a 4 de mayo de 1978.—El Secretario sustituto.—6.284-E.

En el juicio de faltas número 28/1978, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción don Miguel Angel Salas de la Torre, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, atestado de la Agrupación de Tráfico del Destacamento de Manzanares; como perjudicado don Manuel Muro Torrero, casado, mayor de edad, domiciliado en Ciudad Real, calle Toledo, número 10, y como denunciado Hamraoui Sellam, natural de Ouled, Abdellah (Marruecos), obrero, domiciliado en 1 Rue di 11 Novembre Ste. Bazeille 47200, Marmade (Francia).

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hamraoui Sellam, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa o diez días de arresto sustitutorio en caso de impago; indemnización a Manuel Muro Torrero, diez mil pesetas — al pago de las costas del expediente.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—M. A. Salas (rubricado).»

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Hamraoui Sellam, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa Cruz de Mudela a 4 de mayo de 1978.—El Secretario sustituto.—6.285-E.

En el juicio de faltas número 23/1978, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción don Miguel Angel Salas de la Torre, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la Agrupación de Manzanares, como perjudicados Luis Yebra Berlinches, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Florentino y de Petra, mecánico, domiciliado en Madrid, Torrès de la Alameda, calle los Vallecillos, número 7; Moumeni Mimoune, de veinticinco años de edad, casado, matarife, domiciliado en Toute de St. Eloi, 9 57000 Metz, (Francia), y como denunciado Bonifacio Juárez Izquierdo, casado, hijo de Benigno y Josefa, conductor, domiciliado en Pozuelo de Calatrava, calle Quitero Quijada, número 21.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bonifacio Juárez Izquierdo, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de mil pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago; indemnización al perjudicado señor Yebra Berlinches en la cantidad de treinta y siete mil setecientos treinta y cinco pesetas, por los daños materiales causados y siete mil pesetas más, por los días que tardó en repararse el vehículo y al pago de las costas del expediente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—M. A. Salas (rubricado).»

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Moumeni Mimoune, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa Cruz de Mudela a 4 de mayo de 1978.—El Secretario sustituto.—6.286-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

GARCIA SANCHEZ, Antonio; vecino de Granada, Dr. Blasco Reta, 3, 4.º derecha; procesado en causa número 166 de 1978 por cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(907.)